

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1991.-

Visto lo solicitado por la señora María de los Angeles Mirás de la Corte Suprema de Justicia y teniendo en cuenta la conformidad prestada

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 2 de septiembre de 1991 y por el término de 6 meses a la auxiliar principal -personal administrativo y técnico- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señora María de los Angeles Miras (art. 34 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


SECRETARIO DE JUSTICIA (S)
SECRETARIO DE JUSTICIA (S)